



Ministerio  
de Economía  
y Finanzas

2022/05/001/497

Montevideo,

15 JUN 2022

Señor Presidente de  
Cámara de Representantes  
Ope Pasquet  
Presente.

De mi consideración:

En respuesta al pedido de informes, oficio N° 6145 de 11 de marzo del año en curso, presentado por el Representante Gustavo Olmos, referente al requerimiento de timbres profesionales en los trámites realizados en el Banco Central del Uruguay, se remite copia de lo informado por el citado Banco.-

Atentamente,

**Azucena Arbeleche**  
Ministra de Economía y Finanzas



Nº 6145

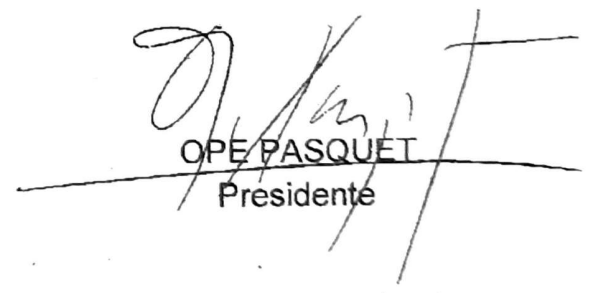
Montevideo, 11 de marzo de 2022.

Señora Ministra de Economía y Finanzas,  
economista Azucena Arbeleche.

Tengo el agrado de transcribir a la señora Ministra el siguiente pedido de informes presentado por el señor Representante Gustavo Olmos: "Montevideo, 11 de marzo de 2022. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Ope Pasquet. Al amparo de lo dispuesto por el artículo 118 de la Constitución de la República, solicitamos que se curse el presente pedido de informes al Ministerio de Economía y Finanzas y, por su intermedio, al Banco Central del Uruguay, referido al requerimiento de los timbres profesionales en los trámites realizados ante ese Banco. Por lo expuesto, informar en qué trámites ese organismo solicita timbres profesionales, indicando si es persona física o jurídica y el valor de los mismos. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. (Firmado) GUSTAVO OLMOS, Representante por Montevideo".

Saludo a la señora Ministra con mi mayor consideración.

  
FERNANDO RIPOLL FALCONE  
Secretario

  
OPE PASQUET  
Presidente

*Banco Central del Uruguay*

Expediente N° 2022-50-1-0553

Montevideo, 4 de mayo de 2022.

AL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Atento a la providencia de 25 de marzo de 2022 (2022/05/001/0000/0/497) que antecede, con relación al pedido de informes del Representante Gustavo Olmos referido al requerimiento de los timbres profesionales en los trámites realizados ante el Banco Central del Uruguay, se adjuntan los informes elaborado por la Gerencia de Política Económica y Mercados, Gerencia de Servicios Institucionales, Superintendencia de Servicios Financieros y la Asesoría Jurídica.

Se devuelven electrónicamente los antecedentes remitidos por ese Ministerio (su expediente original N° 2022/05/001/0000/0/497).

Jorge Christy  
Secretario General

*Adjuntos 6 fojas  
Am/ds*



BANCO CENTRAL  
DEL URUGUAY

Banco Central del Uruguay	EXPEDIENTE N° 2022-50-1-00553
Oficina Actuante:	SISTEMA DE PAGOS
Fecha:	11/04/2022 13:51:33
Tipo:	Pase

Se informa que en el área Sistema de Pagos, parte de la documentación vienen vía Portal, en la cual contienen timbres profesionales los balances auditados.

Por otra parte, el resto de la documentación ingresa por portal IDI, en donde el propio portal cobra de las cuentas restringidas (multas y timbres).

En el mencionado, se visualizan los siguientes documentos:

- 1-Informe de auditores independientes de EEFF y de LAFT (\$2800 C/U) - IDI
- 2-Documentos oficiales con certificación notarial (lo mira directo la Unida de Atención al Público de la SG): estatutos originales, declaraciones juradas, poderes, otros.
- 3-Designación responsable información a sist. pagos, (declaración jurada) art.58 de RNSP (\$210) - IDI

Con lo informado vuelva a la Gerencia de Políticas Económicas y Mercados

Firmante:

Usuario	Nombre	Cargo	SubRogación
aheros	Ana Claudia de los Heros Mendez	GERENCIA DE AREA I	

**REQUERIMIENTO DE TIMBRES PROFESIONALES EN LOS TRÁMITES REALIZADOS ANTE EL BCU EN LAS ÁREAS DE SERVICIOS INSTITUCIONALES:**

**CONTADURÍA y PRESUPUESTO:**

- Informes de auditoría externa, corresponden a **personas jurídicas** y deben presentarse con timbres de **\$ 2.800 y \$ 210** -

**GESTIÓN DE BIENES y SERVICIOS:**

- Los trámites que se detallan **pueden ser de personas físicas ó jurídicas** y llevan timbres profesional de **\$ 210**:
  - Recursos administrativos.
  - Testimonios notariales de notas que acreditan exclusividad en el suministro de productos o prestación de servicio.

**GESTIÓN DE CAPITAL HUMANO:**

- Todos los trámites que se detallan **son personas físicas** y llevan timbres profesional de **\$ 210**:
  - Declaración ante ONSC
  - Declaración de Deuda con Sistema Financiero Privado
  - Declaración de Actividad fuera del BCU
  - Declaración de Hogar Constituido
  - Solicitud de Prima por Nacimiento
  - Solicitud de Prima por Matrimonio
  - Declaración de Familiares a cargo
  - Declaración ante la JUTEP
  - Solicitud de reintegro de lentes
  - Solicitud de Préstamo de Vivienda
  - Solicitud de Refinanciación de préstamos en UR

**SEGURIDAD e INFRAESTRUCTURA:**

- No tiene trámites que deban exigir timbres profesionales.

**TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN:**

- No tiene trámites que deban exigir timbres profesionales.

Procedente N°: 2022-S0-1-00533

La Superintendencia de Servicios Financieros cuenta con un sistema informático por el que se reciben informaciones requeridas a los supervisados por normativa. Dicho sistema incorpora el cobro automatizado de timbres, monto que se deposita en forma automática en una cuenta corriente de la Caja Profesional en el BCU.

A continuación se detallan las informaciones que se reciben por el sistema por parte de las Personas Jurídicas supervisadas y que requieren timbre, indicando la cantidad aproximada de envíos al año.

Código Información	Nombre	Valor timbre en \$U	Envíos aprox. al año
14	Declaración control de calidad	210	701
20	Dictamen Edos. Contables	2800	36
22	Informe Evaluación (Prevlav)	2800	21
23	Informe del Sistema Contable	210	14
24	Informe Créditos Otorgados	210	14
26	Informe Existencia Opiniones	210	14
27	Dictamen ES y ER Consolidado	2800	5
54	Estados Contables Auditados para publicar	2800	15
57	Informe Evaluación (Prevlav) (EDSF y CC)	2800	72
59	Estados Contables Audit Junio	210	11
80	Informe de Cump. de Adjs.	210	4
81	Informe de Concordancia	210	4
82	Informe Clasif. Riesgo Cr(M+ I)	210	27
89	Legitimación de Activos RNMV	210	49
90	Dictamen de Auditor Externo	2800	15
92	Legitimación de Activos	210	15
100	Certificado Info de Base Cont.	210	706
101	Informe de Compilación	210	722
211	Inf. Sistema de Gestión de Riesgos (anual 2)	2800	13
212	Inf. Sistema de Gestión de Riesgos (Trienal)	2800	1
214	Inf. Sistema de gestión de riesgos RNSR (Anual 2)	2800	17
216	Inf. Sist. de gestión de riesgos (AFAP) (Anual 2)	2800	4
220	DJ Activos bajo Manejo	210	59
300	Otros informes de audit. ext.	210	4
316	Modificación información socios ó accionistas	210	1
416	Declaración Jurada monto imponible TCRSF	210	17
518	Informe Evaluación (Prevlav) (IEDES)	2800	6
520	Estados Contables Int. Val.	420	195
530	Estados Contables Fideicomiso 23	210	4
531	Estados Contables Fideicomiso 24	210	4
532	Estados Contables Fideicomiso 25	210	1
551	Estados Contables (SIFICO)	210	68
556	Informe de Compilación (Seguros y Mutuas)	210	75
557	Estados Contables (Mutuas)	210	24
558	Informe sobre reservas (Mutuas)	210	6
559	Audidores Externos: Dictamen Estados Contables	2800	17
560	Informe de Auditores Externos: Literal d	210	17
562	Informe de Auditores Externos: Literal e	210	17
571	Acuerdos Transporte Internacional Terrestre	210	1
572	Acuerdos suscritos marco Res. Mercosur N° 120/94	210	1
575	Estados Contables anuales (bolsas)	2800	3
577	Informe valuación control interno	210	3
586	Estados Contables mensuales (Afap)	420	48
588	Estados Contables Auditados (Afap)	3010	4
589	Estados Contables Accionistas (Afap)	3010	4
595	Informe Auditores Externos: sis. contable (Afap)	2800	4

Procedente N° 2022-50-1-00551

597	Informe Auditores Externos lav activos (Atap)	2900	4
606	Estados Contables Consolidados (RNMV)	210	287
607	Decl. Jurada de la No Consolidación de los EECC	210	321
614	Notas EECC Consolidados (30/09)	210	8
615	Estados Contables Fideicomiso 1	210	28
617	Estados Contables Individuales (RNMV)	210	92
618	Estados Contables de Fondo 1	210	12
643	Notas EECC Emisores (30/09)	210	8
644	Notas EECC Emisores (30/06)	210	8
645	Notas EECC Consolidados (30/06)	210	8
646	Notas EECC Emisores (30/04)	210	4
648	Notas EECC Emisores (31/07)	210	4
651	Notas EECC Consolidados (30/04)	210	4
652	Notas EECC Consolidados (31/07)	210	4
656	Notas EECC Emisores (31/12)	210	47
658	Notas EECC Consolidados (31/12)	210	47
670	Estados Contables Fideicomiso 2	210	24
671	Estados Contables Fideicomiso 3	210	12
672	Estados Contables Fideicomiso 4	210	12
673	Estados Contables Fideicomiso 5	210	12
674	Estados Contables Fideicomiso 6	210	12
675	Estados Contables Fideicomiso 7	210	9
676	Estados Contables Fideicomiso 8	210	8
677	Estados Contables Fideicomiso 9	210	8
678	Estados Contables Fideicomiso 10	210	8
679	Estados Contables Fideicomiso 11	210	8
680	Estados Contables Fideicomiso 12	210	8
682	Estados Contables Fideicomiso 13	210	8
683	Estados Contables Fideicomiso 14	210	8
684	Estados Contables Fideicomiso 15	210	5
685	Estados Contables Fideicomiso 16	210	4
686	Estados Contables Fideicomiso 17	210	4
689	Legitimación de Activos RNMV	210	9
690	Estados Contables de Fondo 2	210	8
691	Estados Contables de Fondo 3	210	5
692	Estados Contables de Fondo 4	210	5
693	Estados Contables de Fondo 5	210	4
694	Estados Contables de Fondo 6	210	4
701	Informe de Auditores Externos: Info. Compl.	210	17
722	Información contable de los accionistas	210	32
723	Informe anual evaluación sistemas control interno	210	16
731	Informe de Auditores Externos: Literal c	210	17
732	Estados Contables Auditados (subfondo acumulación)	3010	4
736	Estados Contables auditados (subfondo de retiro)	3010	4
738	Decl. Jurada sobre la info contable de accionistas	210	61
744	Estados Contables Fideicomiso 18	210	4
747	Estados Contables Fideicomiso 19	210	4
748	Estados Contables Fideicomiso 20	210	4
749	Estados Contables Fideicomiso 21	210	4
775	Estados contables administraciones	210	1
823	Estados Contables Fideicomiso 22	210	4

En forma adicional a los envíos periódicos de información a través del sistema informático de la Superintendencia de Servicios Financieros, existen otros documentos que requieren la presentación de timbres profesionales:

1) a todo documento otorgado por un profesional integrante de una profesión afiliable a la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios, en el ejercicio de su profesión, que se presente ante nuestras oficinas. En particular, en los trámites de:

- Presentación de Recursos Administrativos.
- Informes sobre estados de juicios - Entidades en liquidación.
- Información que acompaña las solicitudes de no objeción de personal superior (Declaraciones Juradas).
- Información que acompaña solicitudes de inscripción o autorización de nuevas empresas (declaraciones juradas relativas a accionistas, directores y personas con funciones clave para el tipo de entidad, así como de origen de fondos)(\*)
- Información que acompaña capitalizaciones o emisiones (declaración jurada de origen de fondos) (\*).
- Información que acompaña las solicitudes de autorización o comunicación de transferencia de acciones (en lo que refiere a declaraciones de nuevos accionistas, personal superior que pueda variar y origen de fondos) (\*).

(\*) En estos casos la cantidad de timbres y su monto es variable en función de las personas que están involucradas en el trámite, por tanto serán tantas declaraciones como personas (accionistas, directorio y otros cargos de personal superior) integren la entidad.

Por último, cabe mencionar que también hay documentación de carácter notarial, la que contiene en esos casos el aporte a la caja notarial, por tanto montepío (testimonios notariales, certificaciones notariales y protocolizaciones).

2) a toda persona o empresa que presente Declaración Jurada ante nuestras oficinas, caso en el que correspondería un timbre de \$210 por declaración.



Expediente N°: 2022-50-1-00553

---

**Expediente: 2022-50-1-00553**

**Dictamen 2022/0157**

**ASUNTO: MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS, REMITE PEDIDO DE INFORMES DEL SR. REPRESENTANTE GUSTAVO OLMOS EN RELACIÓN AL REQUERIMIENTO DE LOS TIMBRES PROFES**

Corresponde informar que esta Asesoría Jurídica controla el cumplimiento de la obligación de aportar timbres profesionales en los recursos administrativos (en los cuales es obligatoria la firma letrada), así como en las peticiones cuando el peticionante opta por presentarlos con firma letrada.

En ambos casos, el importe actual del gravamen es de \$ 210 hasta el 30 de junio de 2022 y se encuentra previsto que a partir del 1 de julio de 2022 el importe sea de \$ 220.

Las normas aplicables son el art. 71 de la Ley 17.738 de 7 de enero de 2004 y modificativas, actualizados según las disposiciones contenidas en los artículos 71 y 131 de la referida Ley y Decreto 67/005.

En virtud de que ya han informado todos servicios conforme a lo previsto a fs. 8, pase a la Secretaría General.

**Viviana Perez Benech**

---